



Excmo. Ayuntamiento de Lopera

Cuadro-resumen relativo a procedimiento y formas de contratación y sus cuantías, como consecuencia de la entrada en vigor del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de Noviembre (TRLCSP)

| PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | TIPO DE CONTRATO | | | |
|---|--|--|--|--|
| | Obras | Servicios | Suministros | Concesión de obras |
| Contrato menor | | | | |
| Es la modalidad con menos publicidad ya que se puede adjudicar directamente si bien se recomienda solicitar diversas ofertas. | El límite de contratación es de 40.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 15.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 15.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 40.000,00 euros sin IVA. |
| Abierto simplificado abreviado | | | | |
| Es un sistema exprés de contratación donde no se exige garantía, ni justificación de solvencia. Solo capacidad de obrar. Los criterios de adjudicación tienen que ser automáticos (precio, plazo, ...). | El límite de contratación es de 80.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 35.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 35.000,00 euros sin IVA. | |

| | | | | |
|--|---|---|---|--|
| Abierto simplificado | | | | |
| Es de publicidad general, con exigencia de garantías y solvencia. Los criterios de adjudicación pueden ser juicios de valor hasta un máximo del 25%. | El límite de contratación es de 2.000.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 100.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 100.000,00 euros sin IVA. | |
| Abierto no armonizado | | | | |
| Es de publicidad general, con exigencia de garantías y solvencia. Los criterios de adjudicación pueden ser juicios de valor.% | El límite de contratación es de 5.548.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 221.000,00 euros sin IVA. | El límite de contratación es de 221.000,00 euros sin IVA. | |
| Abierto armonizado | | | | |
| Es de publicidad máxima, llegando a la Unión Europea. | Más de 5.548.000,00 euros sin IVA. | Más de 221.000,00 euros sin IVA. | Más de 221.000,00 euros sin IVA. | |